Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **848**
Proceso : Ejecutivo
Demandante : Banco de Bogotá
Demandado : Fabian Danilo Londoño García
Radicación : **76-400-40-89-001-2023-00055-00**

La Unión Valle, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En escrito allegado electrónicamente el apoderado judicial de la parte actora aporta diligenciamiento de la notificación personal surtida con el demandado Fabian Danilo Londoño García, con resultados negativos con la anotación "***la persona no reside en la dirección suministrada/ la notificación no pudo ser entregada debido a que el destinatario no labora en esa dirección***" realizada por la empresa de correos Esm Logística S.A.S, para que sea tenida como prueba, por lo que se agregarà al expediente para los fines correspondientes,

En cuanto a la manifestación de que intentará la diligencia de notificación personal en las otras direcciones suministradas, se le informa al togado que el demandando se presentó a las instalaciones de este despacho donde fue notificado personalmente del auto que libra mandamiento de pago, y se encuentra dentro de los términos para ejercer su derecho de defensa, una vez vencidos los mismos volverá el expediente al despacho para lo pertinente.

Teniendo en cuenta lo anterior el Juzgado:

Resuelve:

Primero: Agregar al expediente para ser tenida en cuenta el diligenciamiento de notificación el demandado Fabian Danilo Londoño García, con resultados negativos para ser tenido en cuenta en la oportunidad procesal oportuna.

Segundo: Informar al togado que el demandando se presentó a las instalaciones de este despacho donde fue notificado personalmente del auto que libra mandamiento de pago, y se encuentra dentro de los términos para ejercer su derecho de defensa, una vez vencidos los mismos volverá el expediente al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

mcgd

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21daca91eb2bb52514ad2a00547103e29815f32a2851fadcb47c2dd3f5afe65c**

Documento generado en 14/04/2023 02:39:24 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica